



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de abril de 2009.-

Visto el pedido de prórroga de licencia sin goce de sueldo efectuado por el agente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, señor Franco Eduardo Picardi, con motivo de continuar desempeñándose como prosecretario administrativo (interino) en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del mencionado juzgado y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2563/2008, hasta el 18 de noviembre del año 2009, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al agente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, señor Franco Eduardo Picardi.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

D)

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION